

Rawson, 02 de Julio de 2.013.

Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.

S - - - - - / - - - - - D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 32.689/13 - ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL caratulado "R/Antecedentes Licitación Pública N° 13 - AVP - 13 - Adquisición de indumentarias varias y calzado de trabajo (Expte. N° 00991 - S - 2013)"**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 141 (fol. del T. C. P.); en tal inteligencia entiendo menester realizar las siguientes apreciaciones:

A) En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, la Dirección de Vialidad Provincial implementó la Licitación Pública de marras a los fines de adquirir los elementos especificados en el Pedido de Compras N° 0741/2012 obrante e inserto a fs. 01 (fol. de la A. V. P.).

A dicho llamado se presentan dos (2) postulantes (FORTÍN REPUBLICA S. A. y FERRETERIA ARGENTINA S. R. L.), de los cuales la Comisión Permanente de Adjudicaciones (creada por Resolución N° 1450-AVP-88 y sus modificatorias) selecciona y sugiere ADJUDICAR el licitatorio en trámite a la firma FORTÍN REPUBLICA S. A. de la siguiente manera: A) Los renglones 1, 2, 4 y 5 por ajustarse a lo solicitado lo ofertado y ser su precio conveniente y B) El renglón 3 en su oferta base por ajustarse a lo solicitado lo ofertado, todo cuanto describo, conforme surge y se consigna en la Providencia N° 194 - L y C - D. Sum. glosada a fs. 137 (sin el sello foliador respectivo), opinión que -entre otros extremos señalados- luego es compartida por el Asesor Legal del Organismo Licitante (Dictamen N° 5823-AL-13), proyectándose finalmente la Resolución de Adjudicación que se entiende pertinente.

B) Conforme lo expuesto precedentemente, no encuentro objeciones que formular con relación al trámite implementado.

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar, sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

DICTAMEN N° 32/13

VAZQUEZ Jorge Daniel

Asesor Legal T. C. P.